



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Renovación de las obras jurídicas de LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública delegada.

Bogotá D.C., Abril de 2019

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto: “Renovación de las obras jurídicas de LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”

1.1 Análisis de condiciones de otros procesos de contratación similares

Busqueda en Secop

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos relacionados la prestación de servicios de capacitación en la página www.contratos.gov.co; encontrando varias entidades que han abordado procesos con características similares.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso No. IDU-CD-STRF-120-2019 ¹.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|--|---|
| Entidad Contratante | BOGOTÁ D.C. - IDU |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes |
| Familia | [8210] Publicidad |

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9236250>

| | |
|--|--|
| Objeto a Contratar | Adquisición de las nuevas actualizaciones a las suscripciones de códigos con que cuenta el IDU y obras nuevas de LEGIS |
| Cuantía a Contratar | \$ 7,425,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | LEGIS EDITORES S.A. |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | IDU-1255-2019 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 01 de abril de 2019 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 02 de abril de 2019 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 12 Meses |

2. Detalle del Proceso No. CD-002-2019 ².

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|---|--|
| Entidad Contratante | NARIÑO - CONCEJO MUNICIPIO DE PASTO |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [E] Productos de Uso Final |
| Segmento | [55] Publicaciones Impresas, Publicaciones Electronicas y Accesorios |
| Familia | [5510] Medios impresos |
| Objeto a Contratar | Renovación bimedial (hojas e internet) por 365 días del Código Contencioso Administrativo, Régimen de la Administración Municipal y la Constitución Política de Colombia, con sus respectivas actualizaciones a través del sistema de hojas intercambiables y acceso en línea - página web de Legis. |

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8964182>

| | |
|--|---------------------------------|
| Cuantía a Contratar | \$ 1,446,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | LEGIS INFORMACION PROFESIONA SA |
| Tipo de Contrato | Suministro |
| Número del Contrato | CD-002-2019 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 01 de febrero de 2019 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 01 de febrero de 2019 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 330 Días |

3. Detalle del Proceso No. CD-185-2017 ³.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|---|---|
| Entidad Contratante | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Objeto a Contratar | Renovación de libros y códigos LEGIS para la administración municipal del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca |
| Cuantía a Contratar | \$ 5,172,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | LEGIS INFORAMCIÓN PROFESIONAL S.A. |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6865515>

| | |
|--|---------------------|
| Número del Contrato | 185-2017 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 25 de julio de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 25 de julio de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 10 Días |

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

1. Entidades del sector público contratan este tipo de servicios de suscripción a través de la modalidad de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que Legis Editores S.A., provee códigos y leyes que cuentan con un único sistema de hojas sustituibles, a través de entregas periódicas conforme los cambios normativos.
2. Los plazos de ejecución se establecieron desde los 10 días hasta los 12 meses, por lo que no fue necesario tramitar vigencias futuras.
3. El valor estimado del contrato se estableció de acuerdo a cotización previa obtenida en el mercado, lo que, en razón del objeto del contrato, las condiciones técnicas y la prestación del servicio requerido se encuentra conforme a los precios del mercado.
4. Las formas de pago establecidas fueron en un pago contra entrega previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de la factura con la certificación de pago a seguridad social integral. De otro lado, en el proceso IDU-CD-STRF-120-2019 se pactó la realización de 2 pagos; el primero a la firma del acta de inicio y se pagó lo correspondiente al valor de la suscripción de 19 códigos, y el segundo pago a la entrega de las cartillas de seguridad social y pensiones, cartilla laboral, manual de retención en la fuente, manual práctico de IVA y facturación y un ejemplar del estatuto tributario del año 2019. En la forma de pago acordada se indicó que, de acuerdo a la costumbre mercantil, las suscripciones se pagan de manera anticipada y es a partir del pago de esta que la misma es activada por el periodo pactado.
5. De los procesos consultados se evidenció que, por la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago no fue necesaria la constitución de ningún tipo de garantías, conforme lo dispone el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Normas civiles y comerciales pertinentes, tales como Código Civil, Código de Comercio, Estatuto del Consumidor.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El presente título se desarrollará teniendo en cuenta los hallazgos sobre el sector editorial en Colombia, publicados como resultado de la investigación presentada al Grupo de Emprendimiento Editorial del Ministerio de Cultura denominada "*Principales hallazgos sobre el sector editorial en Colombia.*"⁴

El negocio de las editoriales ha cambiado con el pasar del tiempo. La aparición de libros electrónicos y nuevos modelos de negocio como las suscripciones web que fusionan la distribución con la generación de contenidos actualizados hacen más complejo el tradicional modelo de producción, distribución y venta de libros físicos. Con frecuencia las editoriales pequeñas eligen vender sus acciones a fondos editoriales o empresas de mayor tamaño con el fin de salvaguardar sus sellos y autores. Por tal motivo, la producción de libros está cada vez concentrada en menos empresas.

Como resultado de esta nueva organización del mercado global. En el mercado latinoamericano la labor editorial está relegada a empresas independientes y editoriales de pequeña escala que dependen del mercado local y que compiten con una gran cantidad de títulos distribuidos por empresas más grandes o con una mayor capacidad de producción y distribución. Pese lo anterior, algunas editoriales han logrado aumentar sus contenidos, al simplificar su modelo de negocio, lo cual les permite publicar a varios autores y sacar una oferta variada a un mercado que favorece la diversidad.

Como características del mercado se destaca que gracias a la Ley del libro de 1993, un buen número de casas editoriales extranjeras se nacionalizaron para acceder a beneficios tributarios, de tal forma que se tiene tres orígenes para editoriales del país que diferencian la actividad de cada empresa, a saber: Origen colombiano (para el 2015 fueron 142 que representa el 87%),

⁴ Recuperado el 9/04/2019 de: <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/ABC-DE-LA-ECONOM%C3%8DA-NARANJA/Principales%20hallazgos%20sobre%20el%20sector%20editorial.pdf>

origen español (para el 2015 fueron 11 con menos del 7% del mercado colombiano) y, de otros países (que para 2015 fueron 10 editoriales, siendo el 6.1% del mercado total.)

Frente a las líneas de negocio o actividades económicas las empresas colombianas pueden dividirse en 3 categorías:

- a. Importadores y distribuidores de libros: Son empresas que compran libros de fondos extranjeros que son importados y distribuidos para comercializar en el mercado nacional.
- b. Editoriales de libros: Son empresas que editan contenidos para el mercado nacional e internacional. su oferta incluye tanto la edición de libros de sus propios fondos editoriales y en algunos casos servicios editoriales para terceros.
- c. Puntos de venta de libros: Son empresas que cuentan con puntos de venta abierta al público en general, donde se comercializa sus fondos editoriales con los de empresas de origen nacional o extranjero.

También existen mezclas de categorías como, por ejemplo: editorial con punto de venta, donde se encuentra Legis Editores, Carvajal Soluciones Educativas y Librería Panamericana.

Así entonces, en el mercado nacional se encuentran diversas editoriales jurídicas, entre las cuales, por su prestigio y permanencia en el mercado se destaca Legis Editores S.A, Temis, Lerner, Leyer, Librería Jurídica Sánchez R. Ltda, Librería Ediciones del Profesional Ltda, Grupo Editorial Ibáñez que ofrecen obras jurídicas que contienen la normativa aplicable a la legislación colombiana. Editoriales como TEMIS y LEYER producen, comercializan y distribuyen obras jurídicas a través de asesores comerciales, redes sociales y sus librerías.

De otra parte, la editorial LEGIS EDITORES S.A. ofrece libros, cartillas, códigos básicos, revistas, boletín electrónico, periódico relacionado con lo nuevo e importante de su publicación, directamente en su correo electrónico y el ámbito jurídico, quincenalmente, periódico que contiene información completa y veraz sobre las novedades del mundo jurídico. Así mismo, LEGIS EDITORES S.A. cuenta con un único sistema de hojas sustituibles con actualizaciones periódicas, de acuerdo a los cambios normativos, de las diversas obras jurídicas que ofrece. La renovación de las obras jurídicas se encuentra exentas de IVA, y los envíos de actualización se realizan por el término de un (1) año sin costo alguno.

2.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

1. Detalle del Proceso Número 16 DE 2017 ⁵.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|--|--|
| Entidad Contratante | FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes |
| Familia | [8211] Escritura y traducciones |
| Clase | [821118] Servicios editoriales y de soporte |
| Objeto a Contratar | Prestar sus servicios especializados de actualización virtual y permanente de la normatividad, jurisprudencia, doctrina y conceptos, a través de la suscripción a la plataforma de consulta jurídica y red de conocimientos www.redjurista.com , en la modalidad de licencia de uso para la Federación Colombiana de Municipios ¿ Dirección Nacional Simit |
| Cuantía a Contratar | \$ 262,800 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | AVANCE JURÍDICO CASA EDITORIAL LTDA |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | 016 DE 2017 |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Fecha de Firma del Contrato | 28 de abril de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 08 de mayo de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 12 Meses |
| Fecha de Terminación del Contrato | 09 de mayo de 2018 |

⁵ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6557913>

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Fecha de Liquidación del Contrato | 23 de julio de 2018 |
|-----------------------------------|---------------------|

2. Detalle del Proceso Número 14 DE 2017⁶.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|--|--|
| Entidad Contratante | FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes |
| Familia | [8211] Escritura y traducciones |
| Clase | [821118] Servicios editoriales y de soporte |
| Objeto a Contratar | Renovación de las obras jurídicas de LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios ¿ Dirección Nacional Simit. |
| Cuantía a Contratar | \$ 2,832,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | LEGIS EDITORES S.A. |
| Tipo de Contrato | Otro Tipo de Contrato |
| Número del Contrato | 14 de 2017 |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Fecha de Firma del Contrato | 17 de abril de 2017 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 19 de abril de 2017 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 12 Meses |
| Fecha de Terminación del Contrato | 06 de febrero de 2018 |

⁶ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5162696>

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Fecha de Liquidación del Contrato | 12 de septiembre de 2018 |
|-----------------------------------|--------------------------|

3. Detalle del Proceso Número 04 DE 2018⁷.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | |
|--|--|
| Entidad Contratante | FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS |
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes |
| Familia | [8211] Escritura y traducciones |
| Clase | [821118] Servicios editoriales y de soporte |
| Objeto a Contratar | Prestar sus servicios especializados de actualización virtual y permanente de la normatividad, jurisprudencia, doctrina y conceptos en contratación estatal, a través de la suscripción al libro electrónico denominado Estatuto de la Contratación Estatal en Colombia, que se encuentra ubicado en la dirección en internet www.contratacionestatal.com , en la modalidad de licencia de uso para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit |
| Cuantía a Contratar | \$ 660,000 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | EDITORIAL CONTEXTO JURÍDICO LTDA |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Número del Contrato | 04 DE 2018 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Fecha de Firma del Contrato | 24 de enero de 2018 |

⁷ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5162696>

| | |
|--|---------------------|
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 20 de abril de 2018 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 12 Meses |

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios, para el cumplimiento de la función pública delegada, adquirió códigos legis y su renovación, mediante la actualización de hojas sustituibles, así como la suscripción para el acceso a portales web para la consulta de información jurídica y el recibo de las novedades al correo electrónico de normatividad, doctrina y jurisprudencia concordante y legislación colombiana.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad pagó el valor del contrato en un solo pago previa a la entrega de los códigos, actualizaciones y/o usuarios con contraseñas de acceso a los portales web.
3. Los plazos en los procesos de contratación de suscritos en años anteriores no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se han solicitado garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De acuerdo con la Resolución No. 04 de 9 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, el Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la Entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV, cada uno.

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Renovación de las obras jurídicas de LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública delegada.”

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la capacitación para colaboradores de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios; encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del estatuto general de contratación estatal y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para sufragar los gastos del contrato que se derive.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

La entrega de las obras jurídicas y actualización de las obras jurídicas LEGIS se llevará a cabo en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 7 N° 74-56/64 piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C., edificio que cuenta con fácil acceso, tanto para el ingreso de visitantes e insumos; en consecuencia, no se considera evento adverso para el cumplimiento del objeto del contrato.

- ✓ Entorno socio ambiental.

El objeto contractual es la actualización de las obras jurídicas LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, en el cual no se evidencia eventos adversos en materia socio ambiental toda vez que lo pactado no causa perjuicio a la comunidad, por el contrario, se busca garantizar que se brinde mayor seguridad jurídica.

- ✓ Condiciones políticas.

Partiendo del objeto contractual que es la actualización de las obras jurídicas LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal y con su respectivo decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato.

- ✓ Factores ambientales.

Como se sustenta anteriormente, el objeto del contrato comprende la actualización de obras jurídicas contenidas en códigos Legis, la Federación Colombiana de Municipios no observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para el proceso de contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La entidad ha encontrado que en el sector y en el mercado que la empresa LEGIS EDITORES S.A. es el proveedor único editor y distribuidor para la suscripción y actualización con hojas sustituibles con que las diferentes entidades del sector público contratan dichos servicios, por lo cual es quien puede satisfacer la necesidad de la entidad garantizando su cumplimiento de acuerdo a la dinámica de la legislación colombiana.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombiana de Municipios ha llevado a cabo procesos de contratación similares y aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su decreto reglamentario; así mismo teniendo como bases las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, con un resultado satisfactorio.

De las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte del contratista y el pago ha sido pactado una vez realizada la entrega del usuario y contraseña, y previo visto bueno del supervisor designado por la entidad.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de la página del SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapas de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para seleccionar la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto, la modalidad adecuada para la prestación de este servicio es la contratación directa.

Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a una suscripción y actualización de las obras jurídicas LEGIS para la Federación Colombiana de Municipios, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

De conformidad con el estudio de mercado efectuado en el SECOP, se puede evidenciar que el valor presupuestado por la entidad, en razón del objeto del contrato y las especificaciones mínimas técnicas, se encuentra enmarcado en los precios del mercado.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad, a través de las distintas obligaciones que el contratista deberá cumplir atendiendo al objeto contractual.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

La presente contratación se adelantó a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

Del estudio de mercado en correlación al análisis del sector, se evidencia los aspectos de oferta y demanda respectivos toda vez que para el objeto del contrato a suscribir no existe un número plural de posibles oferentes que puedan satisfacer la necesidad de la entidad a través de la suscripción y actualización permanente mediante el sistema de hojas sustituibles de los códigos adquiridos. No obstante, se identificó que un sin número de entidades del sector público adquieren dicho bienes y servicios con la sociedad LEGIS EDITORES S.A.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad, consistente en la adquisición de diferentes obras jurídicas y sus actualizaciones de forma permanente con la sociedad Legis Editores S.A., para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública delegada.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. **Ver anexo matriz de riesgos.**

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. A partir de lo evidenciado en proceso de contratación adelantados por entidades públicas cuyo objeto tiene que ver con la adquisición de obras jurídicas y/o códigos y/o actualización que se realiza mediante el suministro de hojas sustituibles, teniendo en cuenta que Legis

Editores S.A., provee este tipo de obras que cuentan con un único sistema de hojas sustituibles, a través de entregas periódicas conforme los cambios normativos, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007⁸

2. Como contraprestación por el servicio prestado, se recomienda pagar el valor del contrato en un solo pago teniendo en cuenta que este tipo de suscripciones se pagan de manera anticipada para que a partir del pago, la suscripción quede activada por el periodo pactado.
3. Teniendo en cuenta la forma de pago propuesta y que no es obligatoria la exigencia de garantías⁹, se prescindirá de su exigencia, porque además, no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados.

Atentamente,

Original firmado

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Aprobó: Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Público (E)

⁸ g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

⁹ De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007-